CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE ENTRE EQUIPO DE DESARROLLO DE PLANIFY Y CLIENTE

En Arequipa, a 02 de septiembre del 2025

COMPARECEN

De una parte:

El equipo de desarrollo de Planify, en adelante el Proveedor, quienes desarrollan el presente sistema como parte de un proyecto académico.

De otra parte:

La parte interesada en el uso del sistema Planify, en adelante el Cliente, representada por Guillermo Calderón Ruiz, que requiere el desarrollo de una **aplicación web de seguimiento de finanzas**.

MANIFIESTAN

Las partes comparecientes declaran:

I. Sobre el cliente

Que es una parte interesada en la utilización del sistema Planify, con la finalidad de contar con una herramienta tecnológica para la planificación y gestión de finanzas y metas de ahorro.

II. Sobre el proveedor

Que el **equipo de desarrollo de Planify** está conformado por estudiantes que, en el marco de un proyecto académico, asumen el compromiso de diseñar y construir un sistema de software orientado a la organización y gestión de actividades.

III. Objeto del Convenio

Que ambas partes acuerdan suscribir el presente contrato para:

- 1. Desarrollar el sistema "Planify app", aplicación web multiplataforma (web/móvil) para control y seguimiento de finanzas y metas de ahorro, cuyas especificaciones técnicas constan en el Anexo A.
- 2. Establecer un marco de colaboración que permita definir compromisos de servicio, niveles de calidad y responsabilidades de cada parte en relación al uso de la aplicación.

IV. Reconocimientos

Se reconoce que:

- El Equipo de Desarrollo de Planify actuará en calidad de proveedor del sistema.
- El Cliente actuará como receptor y usuario del sistema.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y reconociendo mutuamente su capacidad contractual, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

- **1.1.** El **Equipo de Desarrollo de Planify** desarrollará para **el Cliente** el sistema de software denominado **"Planify app"**, el cual consistirá en:
 - Una **aplicación web responsive** para control y seguimiento de finanzas y metas de ahorro.
 - Un sistema con funcionalidad de registro, inicio de sesión y administración de cuentas.
 - Un **módulo de control financiero personal,** que permita registrar ingresos y gastos diarios.
 - Un **módulo de configuración**, para personalizar categorías de ingresos y gastos.
 - Un **módulo de metas de ahorro**, que permita definir y dar seguimiento a objetivos mensuales y anuales
 - Un **sistema de reportes y balances**, que presente resúmenes del estado financiero del usuario.

1.2. El desarrollo incluirá:

- Código fuente completo con documentación técnica asociada.
- Manuales de usuario.
- Capacitación técnica para el personal designado por el Cliente.

1.3. El sistema deberá cumplir con:

- Los **requisitos funcionales y no funcionales** establecidos en este contrato y acordados durante las reuniones de levantamiento de requisitos.
- Los estándares de calidad ISO/IEC 25010 para productos software.
- La legislación peruana aplicable a comercio electrónico y protección de datos personales (Ley N° 29733).

1.4. Exclusiones explícitas:

- No incluye mantenimiento posterior al período de garantía (ver Cláusula Décima).
- No cubre integración con sistemas externos.

SEGUNDA.- FASES DE DESARROLLO

2.1. Fase Inicial (Análisis y Diseño)

- Análisis (68 días):
 - Reuniones de levantamiento de requisitos con el equipo del Cliente.
 - O Documentación de especificaciones técnicas.
 - Validación de alcance con el equipo revisor del Cliente.

• Diseño (38 días):

o Arquitectura del sistema y diagramas detallados.

- o Prototipos de interfaces de usuario.
- o Plan de base de datos.

2.2. Fase de Implementación (28 días)

- Metodología **ágil (Scrum)** con sprints de 2 semanas.
- Entregas parciales cada 4 semanas con:
 - o Código fuente documentado.
 - o Reporte de avance técnico.
- Integración continua (GitHub/Bitbucket).

2.3. Testing (8 días)

- Tipos de pruebas:
 - o Unitarias.
 - o Integración.
 - o Carga.
- Criterios de aprobación:
 - o 95% de cobertura de código.
 - o 0 errores críticos.

2.4. Fase de Despliegue (3 días)

- Instalación en producción
 - o Configuración del sistema en servidores del Cliente.
 - o Migración al ambiente de producción.
 - o Pruebas de funcionamiento final.
- Entrega
 - o Capacitación técnica (8 horas presenciales/virtuales).
 - o Entrega de documentación (manual técnico y de usuario).
 - o Certificado de cumplimiento y acta de entrega.

2.5. Fase de Mantenimiento (2 días)

- Soporte correctivo:
 - o Corrección de defectos funcionales reportados.
 - Resolución de problemas de interoperabilidad.
 - o Ajustes menores del sistema.

TERCERA.- DURACIÓN

3.1. Plazo Total:

El presente contrato tendrá una duración hasta el 23 de diciembre de 2025 contados a partir de la fecha de firma por ambas partes. Este plazo incluye todas las fases de desarrollo establecidas en la Cláusula Segunda.

3.2. Distribución de Tiempo (referencial):

- Fase Inicial (Análisis y Diseño): del 25 de agosto al 31 de octubre de 2025.
- Fase de Implementación: del 05 de noviembre al 02 de diciembre de 2025.
- **Testing**: del 03 de diciembre al 10 de diciembre de 2025.
- **Despliegue**: del 11 al 12 de diciembre de 2025.
- Mantenimiento: del 22 al 23 de diciembre de 2025.

3.3. Prórroga Excepcional:

El plazo sólo podrá extenderse hasta por **15 días adicionales** mediante acuerdo escrito firmado por ambas partes, cuando:

- a) El Cliente solicite cambios de alcance que impliquen ajustes técnicos significativos
- b) Ocurran eventos de fuerza mayor debidamente justificados

3.4. Terminación Anticipada:

El contrato podrá darse por concluido antes del plazo cuando:

- a) Se complete la entrega y aceptación total del proyecto
- b) Exista incumplimiento grave no subsanado en 5 días hábiles tras notificación escri

3.5. Consecuencias por Retraso:

- Cada día de retraso no justificado generará una penalidad equivalente al **0.5% del** valor total del contrato monetario.
- El retraso máximo tolerado es de cinco (5) días calendario antes de activar cláusulas de rescisión

CUARTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 Sede Principal de Desarrollo:

El desarrollo del software "Planify app" se realizará en las instalaciones de trabajo del **Equipo de Desarrollo de Planify**, ubicado en:

Residencial El Dorado s/n, Sachaca, Arequipa, Perú.

4.2 Acceso a Instalaciones del Cliente:

En caso de requerirse trabajo presencial complementario:

- a) El Cliente facilitará acceso ilimitado a sus oficinas en [Por definir]
- b) Proporcionará:
 - Espacio de trabajo equipado
 - Acceso seguro a servidores de prueba
 - Información técnica requerida

4.3 Trabajo Remoto:

El 70% de las actividades podrán realizarse bajo modalidad remota, utilizando:

- Plataformas colaborativas (GitHub, Microsoft Teams)
- Servidores en la nube autorizados
- Protocolos de seguridad VPN

Dicha modalidad se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 31572 – Ley del Teletrabajo y su reglamento, garantizando igualdad de derechos respecto al trabajo presencial, condiciones seguras para la ejecución de labores, así como el respeto a la desconexión digital.

4.4 Seguridad Física y Digital:

Ambas partes garantizarán:

- a) Control de acceso a instalaciones físicas del Cliente mediantes mecanismos biométricos (ej. huella digital) o equivalentes
- b) Cumplimiento de ISO 27001 para protección de datos o estándares equivalentes de buenas prácticas en protección de datos
- c) Auditorías técnicas semanales internas por parte del Proveedor

QUINTA.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

5.1 Por el Proveedor (Equipo de Desarrollo de Planify):

- Renato Corrales Peña, Coordinador General.
 - o Funciones:
 - Supervisión técnica y organizativa del proyecto.
 - Aprobación de los entregables clave.
 - Representación oficial únicamente en aspectos técnicos y de coordinación del proyecto ante el Cliente.
 - Contacto:
 - amara.barrera@planify.com
 - **+**51 953770220

5.2 Por el Cliente:

- Interlocutor Principal: Guillermo Calderón Ruiz, en su calidad de Gerente General.
 - Funciones:
 - Validación funcional de avances
 - Liberación de pagos según hitos
 - Toma de decisiones estratégicas
 - Contacto:
 - nombre.apellidos@cliente.com

5.3 Equipo Ejecutor:

- Por el Proveedor (Equipo de Desarrollo de Planify):
 - o Coordinador de Desarrollo: Marela Dafne Mendoza
 - o Líder Técnico: Paul Becerra
- Por el Cliente:
 - o Product Owner: Guillermo Calderón Ruiz
 - o QA Manager: Guillermo Calderón Ruiz

5.4 Protocolo de Comunicación:

- **Reuniones de seguimiento**: Cada martes y jueves de 9:00 a 10:00 am (vía Microsoft Teams). Estas reuniones se llevarán a cabo para:
 - o Seguimiento de avance,
 - Resolución de incidencias,
 - o presentación de entregables.
- **Notificaciones formales**: Sólo serán válidas las enviadas desde los correos registrados por las partes (@planify.com / @cliente.com).
- **Emergencias técnicas**: Canal prioritario mediante <u>soporte@planify.com</u>, con respuesta máxima en 2 horas.

Suplentes Autorizados:

- **Por el Proveedor**: **Daniel Cayo** (Subcoordinador de Desarrollo, quien asumirá las funciones del Coordinador General en caso de ausencia).
- **Por el Cliente**: Responsable de Soporte Administrativo, quien asumirá la validación de entregables y la comunicación con el equipo en caso de ausencia del interlocutor principal.

SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

6.1 Precio Total del Contrato

El valor total del proyecto es de USD 22,938, distribuido en:

• Costo inicial único: USD 17,645

6.2 Desglose Detallado

El Anexo A (Presupuesto Analítico) contiene:

- Especificación de costos por rubro técnico
- Justificación de cada partida (ej. sueldos)

6.3 Cuentas Bancarias

- Para pagos desde Perú:
 - o Banco: BCP
 - Cuenta USD: 193-18002016-1-95
 CCI: 00219311800201619518
 - o **Beneficiario**: Planify
- Para pagos internacionales:
 - Banco: InterbankSWIFT: BINPPEPL
 - o **IBAN**: PE15 0020 0200 3000 5679 01

6.4 Calendario de Pagos

- 1. 30% (USD 6,881): Al firma del contrato (contra factura)
- 2. 40% (USD 9,175): Tras aprobación del prototipo funcional (día 30)
- 3. **30%** (USD 6,881): Tras aceptación final (*día 60*)

6.5 Condiciones Especiales

• Moneda: USD (transferencia electrónica)

• Mora: 1.5% diario por retrasos >5 días hábiles

• Garantía: 5% retenido hasta certificación final (liberable a 30 días)

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

7.1 Alcance de la Información Confidencial

Se considerará como información confidencial todo dato, documento o conocimiento intercambiado entre las partes, incluyendo:

- **Documentación técnica**: Especificaciones de diseño, manuales técnicos, diagramas de arquitectura y protocolos de comunicación.
- Código fuente y activos digitales: almacenamiento de código, imágenes de contenedores, claves de cifrado y certificados de seguridad.
- **Datos estratégicos**: Planes de negocio, estudios de mercado, métricas de rendimiento y estrategias de implementación.

7.2 Obligaciones de las Partes

A. El Proveedor (Equipo de Desarrollo de Planify)

• Protección física:

- Acceso restringido a los dispositivos de trabajo del equipo mediante contraseñas seguras
- Respaldo de documentos en medios digitales seguros.
- Almacenamiento seguro de documentos físicos en archivadores con llave.

• Protección digital:

- Cifrado de información sensible del proyecto.
- o Conexiones seguras para trabajo remoto.
- o Control de acceso restringido según roles del equipo
- o Comunicaciones seguras en la aplicación web.

B. El Cliente

• Seguridad de redes:

- Garantizar el uso de contraseñas seguras y sistemas de autenticación en sus accesos internos.
- Mantener dispositivos con antivirus y actualizaciones de seguridad al día
- Garantizar el uso de conexiones seguras (redes privadas)

• Protección de datos:

- Anonimización de datos sensibles en entornos de prueba.
- Auditorías trimestrales de seguridad por una firma externa certificada.

7.3 Protocolos de Cumplimiento

• Protección de datos personales:

- Cumplimiento estricto de la Ley Nº 29733 (Perú) y RGPD (para usuarios europeos).
- Notificación obligatoria ante brechas de seguridad dentro de las 72 horas.

• Propiedad intelectual:

- Cumplimiento del Decreto Legislativo N° 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) y del Decreto Legislativo N° 823 (Ley de Propiedad Industrial) en el Perú.
- Registro de código crítico ante INDECOPI bajo licencia GPLv3.
- Uso de herramientas de detección de plagio en revisiones de código.

7.4 Capacitación del Personal

Todo el personal involucrado deberá:

- 1. Completar un **curso de 8 horas** sobre protección de datos y ciberseguridad.
- 2. Firmar un **Acuerdo de Confidencialidad Individual** antes de acceder a cualquier recurso del proyecto.
- 3. Actualizar sus certificaciones anualmente (ej: ISO 27001).

7.5 Duración y Excepciones

- Periodo estándar: 5 años después de la terminación del contrato.
- Extensiones:
 - 10 años para desarrollos innovadores con potencial de patente.
 - Indefinido para secretos industriales verificados.
- Excepciones:
 - o Información requerida por autoridades judiciales (previa notificación).
 - O Datos que ya sean de dominio público al momento de la divulgación.

7.6 Sanciones por Incumplimiento

- Filtración accidental:
 - o Notificación inmediata (máximo 24 horas).
 - Reparación de daños con un descuento del 30% en servicios futuros.
- Violación deliberada:
 - Multa equivalente al 50% del valor total del contrato.
 - Acciones legales por daños y perjuicios, incluyendo posibles sanciones penales.

7.7 Uso Controlado de Información

- **Fines académicos**: El Equipo de Desarrollo de Planify (el Proveedor) podrá utilizar datos anonimizados únicamente con fines de aprendizaje o documentación del proyecto, previa aprobación escrita del Cliente.
- **Promoción del proyecto**: Ambas partes podrán incluir referencias al desarrollo de Planify en sus portafolios personales o profesionales, siempre que no se revelen detalles técnicos sensibles ni información confidencial del cliente.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Titularidad de los Derechos

Los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados del proyecto "Planify app" incluyen, pero no se limitan a:

- **Derechos de explotación exclusiva** (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública).
- **Derechos patrimoniales** sobre el código fuente, documentación técnica y manuales.
- **Derechos morales** de autoría, que se preservarán indefinidamente para los desarrolladores.

Titular principal:

- El Cliente será el único titular de los derechos de explotación comercial.
- El Proveedor (Equipo de Desarrollo de Planify) conservará derechos no exclusivos para:
 - Uso de investigación.
 - o Inclusión en su portafolio (sin fines comerciales).

8.2 Registro y Protección Legal

- En Perú:
 - Registro del software ante INDECOPI bajo licencia GPLv3 para el código base.
 - Protección de algoritmos innovadores como patentes (si aplica).

• Internacional:

- Registro complementario en la **OMPI** para mercados estratégicos.
- Aplicación del Tratado de Budapest para depósito de material biotecnológico (si corresponde).

8.3 Derechos Morales

- Reconocimiento obligatorio:
 - Mención explícita a los autores principales en:
 - Documentación técnica.
 - Publicaciones relacionadas.
 - Versiones comerciales del software.
 - o Prohibición de modificar créditos de autoría sin consentimiento escrito.

8.4 Alcance Territorial y Temporal

- Vigencia:
 - Derechos patrimoniales: 70 años post mortem auctoris (según ley peruana).
 - Secretos industriales: Protección indefinida mientras se mantengan en confidencialidad.
- Territorio:

- Válido en todos los países donde se registre el software.
- Restricciones específicas para jurisdicciones con embargos tecnológicos.

8.5 MATERIALES PROTEGIDOS

Los derechos de propiedad intelectual amparan todos los productos generados durante el desarrollo del proyecto "Planify app", incluyendo:

1. Productos principales

- Código fuente completo
- o Ejecutables compilados y paquetes de instalación
- o Bases de datos y esquemas usados
- o Documentación técnica en formatos .pdf, .md y .docx

2. Materiales de diseño

- o Diagramas del sistema
- o Diseño de interfaces de usuario
- o Manuales de usuario (en español e inglés)

3. Documentación funcional

- Especificaciones de funcionales (requerimientos detallados)
- o Documentación de pruebas realizadas
- Documentación de servicios web

4. Derivados y adaptaciones

- o Cualquier modificación futura al código base
- o Traducciones a otros lenguajes de programación
- Integraciones con sistemas de terceros

8.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Cliente se compromete a:

- 1. Registrar el software desarrollado ante INDECOPI dentro de los 30 días posteriores a la entrega final, asumiendo los costos de registro y mantenimiento de la propiedad intelectual.
- 2. Notificar por escrito al Proveedor (Equipo de Desarrollo de Planify) sobre cualquier licencia o autorización otorgada a terceros para el uso del software, incluyendo el alcance y duración de dichas licencias.
- **3.** Conservar copias seguras de toda la documentación técnica y códigos fuente en repositorios con control de acceso durante un mínimo de 10 años.

El Proveedor (Equipo de Desarrollo de Planify) se obliga a:

- 1. Proporcionar al Cliente los certificados de autoría de los desarrolladores involucrados, en formato notarial, para los trámites de registro correspondientes.
- **2.** Abstenerse de utilizar el software o sus componentes en proyectos comerciales competitivos durante los primeros 5 años posteriores a la entrega.
- **3.** Entregar todas las versiones intermedias del código y documentación asociada al finalizar cada fase de desarrollo.

8.7 SANCIONES POR INFRACCIÓN

1. Por uso no autorizado:

- La parte infractora pagará una multa equivalente al 100% del valor total del contrato, calculado sobre la base de \$22,938 USD.
- Adicionalmente, deberá indemnizar por daños y perjuicios, incluyendo pérdida de beneficios calculados desde la fecha de la infracción.

2. Por omisión de créditos de autoría:

- Penalidad del 10% sobre las regalías anuales generadas por el software.
- Suspensión inmediata de los derechos de uso hasta que se regularice la atribución correcta.

3. Por divulgación no autorizada de secretos industriales:

- Acciones legales por competencia desleal bajo el Decreto Legislativo N° 1044
- Compensación económica equivalente al doble del valor comercial estimado de la información divulgada.

NOVENA.- EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS Y REGALÍAS

9.1 Titularidad y Licencias

El **Equipo de Desarrollo de Planify** y **el Cliente** acuerdan que:

- **El Cliente** será titular exclusivo de los derechos de explotación comercial del software "Planify app".
- El Proveedor conserva derechos no exclusivos para uso académico, investigación y formación.

9.2 Régimen de Regalías

1. Caso 1: Explotación Comercial por el Cliente

- El Cliente pagará al Equipo de Desarrollo de Planify regalías del 5% sobre los ingresos netos anuales generados por el software.
- o Cálculo:
 - Base: Ingresos brutos menos impuestos, costos directos de distribución y mantenimiento.
 - Periodo: Hasta 5 años posteriores al lanzamiento comercial.
- **Mínimo anual garantizado**: \$1,150 USD o el 5% de los ingresos, lo que sea mayor.

2. Caso 2: Licencia a Terceros

- Si el Cliente licencia el software a terceros:
 - El Proveedor recibirá el 20% de los ingresos por licencias.
 - Reporte trimestral obligatorio de ventas (con auditoría opcional por el Proveedor).

3. Excepción:

No aplican regalías si:

• Los ingresos anuales brutos son menores a \$25,000 USD.

• El software se distribuye bajo un modelo de código abierto.

9.3 Formalización de Acuerdos

- Plazo: Dentro de los 3 meses posteriores a la entrega final, las partes suscribirán un Contrato de Explotación que detalle:
 - o Métodos de cálculo y verificación de ingresos.
 - Fechas de pago (anuales).
 - Sanciones por mora (2% mensual sobre montos adeudados).

9.4 Auditoría y Transparencia

- El Cliente permitirá al Proveedor:
 - Acceder a registros contables relevantes una vez al año.
 - Realizar auditorías externas (costeadas por el Proveedor, salvo que se encuentren discrepancias >5%).

9.5 Terminación de Obligaciones

Las regalías cesarán cuando:

- El software deje de comercializarse por 2 años consecutivos.
- Se declare oficialmente su obsolescencia técnica.

DÉCIMA.- GARANTÍA DEL SERVICIO

10.1 Período de Garantía

El Proveedor otorga al Cliente una garantía de **60 días naturales** contados a partir de la fecha de instalación definitiva del software "Planify app" en los servidores de producción del Cliente. Este plazo cubre:

- a) Corrección de defectos funcionales
- b) Incongruencias con los requisitos especificados
- c) Problemas de interoperabilidad documentados

10.2 Cobertura de Garantía

Incluve:

- Mantenimiento correctivo para fallos críticos (prioridad 1): Respuesta en ≤24 horas
- Reparación de defectos mayores (prioridad 2): Resolución en ≤72 horas
- Ajustes menores (prioridad 3): Implementación en ≤5 días hábiles

10.3 Excepciones

La garantía no cubre:

- 1. Daños por uso inadecuado o modificaciones no autorizadas
- 2. Problemas derivados de hardware o software de terceros
- 3. Requerimientos no especificados.l

10.4 Procedimiento de Reclamación

El Cliente deberá:

- 1. Reportar incidencias mediante el sistema de tickets (soporte@planify.com)
- 2. Proporcionar:
 - Mensajes de error que aparezcan en pantalla
 - o Capturas de pantalla
 - o Pasos para reproducir el fallo
- 3. Permitir acceso remoto controlado para diagnóstico

10.5 Extensión de Garantía

Si se requieren más de 3 intervenciones para un mismo módulo durante el período inicial, la garantía se extenderá automáticamente por **30 días adicionales** específicamente para ese componente.

10.6 Fin de la Garantía

Transcurrido el plazo sin reclamaciones pendientes:

- El Proveedor emitirá certificado de cierre de garantía
- El Cliente podrá contratar mantenimiento extendido bajo nuevos términos

UNDÉCIMA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

11.1 Alcance de la Responsabilidad

El Proveedor será responsable únicamente por:

• Defectos de funcionamiento directamente atribuibles al desarrollo del software.

11.2 Exclusiones Expresas

El Proveedor no responderá por:

- a) Daños indirectos, consecuenciales o lucro cesante.
- b) Pérdidas derivadas de:
 - Uso inadecuado del software.
 - Modificaciones no autorizadas al código fuente.
 - Fallos en hardware, redes o sistemas de terceros.
- c) Reclamos de usuarios finales o terceros relacionados al uso comercial del software.

11.3 Límite de Indemnización

En caso de responsabilidad comprobada, el Proveedor cubrirá únicamente:

- Hasta el 50% del valor total del contrato (\$11,469 USD como máximo).
- Exclusivamente para reparación o reemplazo del software defectuoso.

11.4 Requisitos para Reclamaciones

El Cliente deberá:

1. Notificar el problema por escrito dentro de los **5 días hábiles** posteriores a su detección.

- 2. Proporcionar evidencia técnica que demuestre:
 - o El defecto es inherente al desarrollo original.
 - No existen alteraciones posteriores al código entregado.

11.5 Protección de Datos

El Proveedor no asume responsabilidad por:

- Pérdida o filtración de datos del Cliente o sus clientes.
- Incumplimiento de normativas de protección de datos por parte del Cliente.

DUODÉCIMA.- SERVICIOS ADICIONALES Y MODIFICACIONES

12.1 Definición de Servicios Adicionales

Se considerarán como actividades adicionales, tales como:

- Desarrollo de nuevas funcionalidades.
- Actualización a versiones más recientes de la plataforma.
- Conexión con otros sistemas empresariales.
- Mantenimiento y soporte posterior al período de garantía.

12.2 Procedimiento para Solicitudes

El Cliente deberá presentar:

- 1. Requerimiento formal detallando:
 - o Objetivos técnicos.
 - o Impacto esperado.
 - o Plazos solicitados.
- **2.** Evaluación técnica por parte del Proveedor (máximo 10 días hábiles).
- 3. Cotización ajustada que incluya:
 - Costos adicionales (horas de desarrollo, licencias, etc.).
 - Extensión de plazos si aplica.

12.3 Instrumentación Legal

Los servicios adicionales requerirán:

- Contrato complementario para modificaciones menores (<20% del valor original).
- Nuevo contrato para ampliaciones mayores, el cual deberá especificar:
 - Propiedad intelectual de los nuevos desarrollos.
 - o Esquema de garantías extendidas.

12.4 Tarifas de Referencia para Servicios Adicionales

Los servicios posteriores al alcance original del contrato tendrán los siguientes costos base (sujetos a ajustes por complejidad y disponibilidad de recursos):

1. Mantenimiento Correctivo:

Costo: 45 dólares americanos (USD) por hora de trabajo técnico.

• Incluye: Diagnóstico y reparación de errores no cubiertos por la garantía.

2. Desarrollo de Nuevas Funcionalidades:

- Costo: 65 USD por hora de desarrollo.
- Aplicable a: Implementación de funciones adicionales o mejoras a funciones existentes.

3. Consultoría Técnica Especializada:

- o Costo: 55 USD por hora.
- Cubre: Asesoría en diseño de sistema, optimización de rendimiento o actualizaciones tecnológicas.

12.5 Condiciones Especiales

- El Proveedor priorizará solicitudes del Cliente sobre otros clientes por **6 meses** post-entrega.
- El código desarrollado en actividades adicionales se regirá por los mismos términos de propiedad intelectual del contrato principal.

DECIMOTERCERA.- MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

13.1 Modificaciones Contractuales

- 1. Cualquier modificación al presente contrato requerirá acuerdo expreso y por escrito entre las partes, mediante la suscripción de un documento adicional que especifique:
 - Las cláusulas afectadas
 - La naturaleza de los cambios
 - La fecha de efecto de las modificaciones

2. Las adendas deberán:

- o Ser numeradas secuencialmente
- o Incluir referencia expresa al contrato original
- Contener las firmas de los representantes legales autorizados

13.2 Causales de Resolución

A. Por Mutuo Acuerdo

- 1. Las partes podrán dar por terminado el contrato mediante acta suscrita que establezca:
 - o La fecha de terminación
 - El estado de los entregables
 - Las obligaciones pendientes
- 2. El acuerdo deberá contemplar:
 - La entrega de productos parciales
 - La liquidación de pagos proporcionales
 - Los términos de confidencialidad post-terminación

B. Por Fuerza Mayor o Caso Fortuito

- 1. Se considerarán causas de fuerza mayor:
 - Desastres naturales
 - Conflictos bélicos

- Pandemias declaradas por la OMS
- o Medidas gubernamentales restrictivas
- 2. El procedimiento incluirá:
 - Notificación inmediata (máximo 72 horas)
 - Acreditación documentada del evento
 - Negociación de plazos alternativos

C. Por Incumplimiento Contractual

Procedimiento de Notificación y Remedio:

- 1. La parte afectada deberá notificar por escrito el incumplimiento, detallando:
 - o La cláusula o obligación incumplida
 - o Los hechos concretos que configuran el incumplimiento
 - La documentación probatoria correspondiente
- 2. El medio de notificación será mediante:
 - o Carta notarial con acuse de recibo, o
 - o Correo electrónico institucional con confirmación de lectura
- 3. Plazo para Regularización:
 - o 20 días hábiles para subsanar el incumplimiento
 - o 10 días adicionales para incumplimientos de pago

Consecuencias del Incumplimiento Persistente:

- 1. Terminación automática del contrato
- 2. Activación del procedimiento de liquidación:
 - Pago proporcional por entregables completados
 - o Reembolso de gastos documentados
 - Retención de activos no pagados

Límites Indemnizatorios:

- 1. El monto total de compensación no excederá:
 - o 60% del valor del contrato para incumplimientos técnicos
 - o 40% para incumplimientos de pago
- 2. Exclusión de daños indirectos o lucro cesante

13.3 Efectos de la Terminación

- 1. Obligaciones Post-Terminación:
 - Mantenimiento de cláusulas de confidencialidad
 - Devolución de materiales confidenciales (10 días)
 - o Entrega de productos terminados
- 2. Disposición de Propiedad Intelectual:
 - Suspensión de licencias de uso
 - Destrucción de copias no autorizadas
 - Derecho de primera opción para adquisición

13.4 Disposiciones Generales

- 1. La terminación no eximirá el pago de obligaciones devengadas
- **2.** Las partes renuncian a cualquier reclamo no notificado dentro de 30 días posteriores a la terminación
- 3. Los anexos mantendrán vigencia según su naturaleza específica

DECIMOCUARTA.- NOTIFICACIONES

14.1 Direcciones Notificables

Por el Proveedor (Equipo de Desarrollo de Planify):

• Para aspectos técnicos y científicos:

Renato Corrales Peña

Coordinador General de Planify

Residencial El Dorado s/n, Sachaca, Arequipa, Perú.

+51 54 605630

rcorrales@planify.com

• Para asuntos económicos y pagos:

Marela Dafne Mendoza

Responsable de Finanzas de Planify

Residencial El Dorado s/n, Sachaca, Areguipa, Perú.

+51 54 605600

finanzas@planify.com

• Para comunicaciones legales y administrativas:

Amara Barrera Gutierrez

Asesora Legal de Planify

Residencial El Dorado s/n, Sachaca, Arequipa, Perú.

+51 54 605700

legal@planify.com

Por el Cliente:

• Interlocutor principal:

Guillermo Calderón Ruiz

Gerente General

Guillermo Calderón Ruiz

gerente@cliente.com

• Para soporte técnico y coordinación:

Guillermo Calderón Ruiz

proyectos@cliente.com

14.2 Medios y Validez de las Notificaciones

• Válidos:

- o Correo certificado con acuse de recibo.
- o Correo electrónico registrado con confirmación de lectura.

 Plataforma de gestión documental (Planify-registros) para usuarios registrados.

• Plazos:

- Se considerarán recibidas:
 - A los 3 días hábiles posteriores al envío físico.
 - A las 24 horas del envío electrónico.

14.3 Actualización de Datos

- Las partes comunicarán cualquier cambio de dirección o representante dentro de los 5 días hábiles posteriores al cambio.
- La no actualización libera a la otra parte de responsabilidad por notificaciones no recibidas.

DECIMOQUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Principio General

Las partes (el Proveedor y el Cliente) acuerdan resolver todas las controversias derivadas de este contrato mediante los siguientes mecanismos, según la naturaleza y alcance del conflicto.

15.2 Etapa Previa Obligatoria: Negociación Directa

- a) Cualquier discrepancia deberá ser notificada por escrito, detallando:
 - Hechos controvertidos
 - Normativas o cláusulas involucradas
 - Solución propuesta
- b) Las partes dispondrán de 30 días calendario para alcanzar un acuerdo amistoso.

15.3 Procedimientos según Tipo de Controversia

A) Para controversias técnicas (valor < \$50,000 USD):

- 1. Se someterán a peritaje independiente en tecnologías de la información, designado de común acuerdo por ambas partes.
- 2. Costos compartidos al 50%.
- 3. Plazo máximo: 60 días desde la designación del perito.

B) Para controversias contractuales (valor 50,001–150,000 USD):

- 1. Mediación ante la Cámara de Comercio de Arequipa.
- 2. Reglas aplicables: Reglamento de Mediación Comercial (2023).
- 3. Duración: 45 días prorrogables por acuerdo.

C) Para controversias complejas (valor > \$150,000 USD):

- 1. Arbitraje institucional ante el Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2. Tribunal compuesto por 3 árbitros (1 designado por cada parte y el tercero por el Centro).
- 3. Ley aplicable: Derecho peruano sustantivo.
- 4. Sede: Ciudad de Arequipa.

5. Idioma: Español.

15.4 Disposiciones Comunes

- a) **Confidencialidad:** Todos los procedimientos serán privados.
- b) **Medidas Cautelares:** Las partes pueden solicitar medidas urgentes ante el Poder Judicial sin renunciar al arbitraje.
 - c) Costos: La parte vencida asumirá los honorarios arbitrales y costas procesales.
- d) **Laudo Arbitral:** Será definitivo, inapelable y ejecutable en cualquier jurisdicción competente.

15.5 Casos Especiales

Para controversias con elementos internacionales:

- 1. Mediación/Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (París).
- 2. Ley aplicable: Principios UNIDROIT sobre Contratos Comerciales Internacionales.
- 3. Idiomas admitidos: Español o inglés.

15.6 Renuncia a Jurisdicción Ordinaria

Salvo para la ejecución forzosa de laudos arbitrales, las partes renuncian expresamente a acudir a la vía judicial.

DECIMOSEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

16.1 Ámbito de aplicación

Las partes acuerdan que el tratamiento de datos personales en el marco de este contrato se regirá por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. Para el caso de datos de ciudadanos europeos, se aplicarán complementariamente los principios establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

16.2 Responsables del tratamiento

El Proveedor designa como responsable de protección de datos al responsable Daniel Cayo, quién podrá ser contactada a través del correo electrónico daniel.cayo@planify.com o en la Oficina de Cumplimiento Normativo ubicada en el Residencial El Dorado s/n, *Sachaca*, *Arequipa*, *Perú*. Por su parte, el Cliente designa como encargado de privacidad a **Guillermo Calderón Ruiz**, disponible en guillermo.calderón@gmail.com.

16.3 Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para: (i) la ejecución del presente contrato de desarrollo de software; (ii) el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la relación contractual; y (iii) la gestión de la seguridad física y lógica de las instalaciones y sistemas involucrados. Se especifica que el tratamiento de datos profesionales (como correos electrónicos institucionales y números de contacto) se basa en la ejecución del

contrato, mientras que el tratamiento de datos biométricos para control de acceso se fundamenta en el legítimo interés de las partes.

16.4 Transferencia de datos

Queda expresamente prohibida la transferencia de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales, salvo en los casos estrictamente necesarios para la contratación de servicios cloud con proveedores que cuenten con certificación ISO 27001 y que hayan suscrito las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la autoridad competente.

16.5 Plazo de conservación

Los datos personales serán conservados durante un plazo máximo de cinco años contados desde la terminación del contrato, en cumplimiento del artículo 183° del Código Civil peruano. Los registros de acceso a sistemas y la documentación de control de seguridad se mantendrán por un período de dos años, conforme a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

16.6 Ejercicio de derechos

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento (derechos ARCO-POL) a través de los siguientes mecanismos: (i) mediante el portal digital de privacidad habilitado por el Proveedor; (ii) presentando solicitud física en las oficinas principales del Proveedor; o (iii) enviando comunicación formal al encargado de privacidad del Cliente. Las partes se comprometen a responder dichas solicitudes en un plazo máximo de veinte días hábiles.

16.7 Medidas de seguridad

Ambas partes implementarán medidas técnicas, organizativas y físicas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales, incluyendo: (i) cifrado de información sensible mediante estándar AES-256; (ii) políticas de acceso mínimo a la información; (iii) auditorías trimestrales de seguridad; y (iv) custodia física de documentación en áreas restringidas con control de acceso.

16.8 Divulgación pública

El Proveedor podrá incluir en sus medios oficiales sobre el proyecto, limitándose a: (i) nombre del proyecto; (ii) monto total invertido; (iii) periodo de ejecución; y (iv) logo institucional del Cliente, previa aprobación expresa de este último. Se prohíbe expresamente la divulgación de cualquier otro detalle contractual o técnico sin autorización previa.

16.9 Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección de Datos Personales, las cuales podrán alcanzar hasta 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), sin perjuicio de otras responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder.

DECIMOSÉPTIMA.- DISPOSICIONES FINALES

17.1 Marco Normativo Aplicable

El presente contrato se regirá por:

- La Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento.
- La Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor (cuando corresponda).
- El Código Civil peruano en lo no previsto por las normas anteriores.

17.2 Integración Documental

Forman parte integral de este contrato:

- a) Los anexos financieros debidamente identificados.
- b) Las actas de reuniones de coordinación aprobadas por ambas partes.
- c) Los documentos referenciales citados en el clausulado.

17.3 Modificaciones Normativas

Las partes acuerdan que cualquier modificación posterior a las normativas mencionadas en el punto 17.1 no afectará los derechos y obligaciones ya establecidos en este contrato, salvo acuerdo expreso en contrario.

17.4 Firma y Ejemplares

El presente contrato se firma en dos ejemplares originales de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte, en la ciudad de Arequipa, a los 31 días del mes de septiembre de 2025.

17.5 Requisitos de Usuario:

1. Registro y gestión de cuenta (RU-01)

- **DESCRIPCIÓN:** El sistema debe permitir que los usuarios se registren con nombre completo, login y contraseña, y posteriormente puedan actualizar sus datos básicos desde la sección Account.
- **JUSTIFICACIÓN:** El registro es la puerta de entrada para acceder a los servicios y personalizar la experiencia en la aplicación.
- ALCANCE: Disponible para todos los usuarios nuevos que deseen acceder al sistema
- **RESTRICCIONES:** El registro solo será posible si el usuario proporciona la información mínima requerida y cumple con los requisitos del sistema.
- **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** Los datos deben almacenarse de forma segura y conforme a la normativa vigente de protección de datos.

2. Eliminación de cuenta (RU-02)

- **DESCRIPCIÓN:** El sistema debe permitir a los usuarios solicitar la eliminación de su cuenta y de la información personal asociada.
- **JUSTIFICACIÓN:** Garantiza el derecho de los usuarios a decidir sobre la permanencia de sus datos en la aplicación.
- ALCANCE: Aplica a cualquier usuario registrado que lo solicite.
- **RESTRICCIONES:** Una vez eliminada la cuenta, no será posible recuperar los datos ni registros financieros.
- **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** Se debe solicitar confirmación expresa del usuario antes de proceder con la eliminación.

3. Recuperación de acceso (RU-03)

- **DESCRIPCIÓN:** El sistema debe ofrecer un mecanismo para recuperar el acceso en caso de olvido de contraseña, mediante validación por correo electrónico y cambio de contraseña.
- **JUSTIFICACIÓN:** Asegura la continuidad del servicio y evita la pérdida de acceso por causas menores.
- ALCANCE: Disponible para todos los usuarios registrados.
- **RESTRICCIONES:** El proceso de recuperación requiere que el usuario tenga acceso al correo asociado a la cuenta.
- **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** La contraseña restablecida debe cumplir con políticas de seguridad.

4. Inicio de sesión (RU-04)

- **DESCRIPCIÓN:** Los usuarios podrán iniciar sesión con su usuario y contraseña.
- **JUSTIFICACIÓN:** Garantiza el acceso seguro y continuo de los usuarios a la plataforma.
- ALCANCE: Aplica a todos los usuarios registrados.
- **RESTRICCIONES:** El cambio de contraseña requiere validación por correo electrónico.

• **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** La contraseña debe cumplir con políticas mínimas de seguridad.

5. Visualización de Balance de Finanzas (RU-05)

- **DESCRIPCIÓN:** El sistema debe mostrar el balance actualizado de ingresos y gastos mensuales y anuales. Asimismo, también da la opción de visualizar de acuerdo a un rango de fechas.
- JUSTIFICACIÓN: Permite a los usuarios conocer el estado real de sus finanzas.
- ALCANCE: Disponible para todos los usuarios con al menos un registro de ingresos o gastos.
- **RESTRICCIONES:** Los cálculos dependen de la exactitud de los datos ingresados.
- **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** La información se debe presentar de forma clara y entendible, con posibilidad de exportación en el futuro.

6. Gestión de Metas de Ahorro (RU-06)

- **DESCRIPCIÓN:** El sistema debe permitir establecer metas anuales y mensuales de ahorro y mostrar gráficos de progreso.
- JUSTIFICACIÓN: Motiva y orienta a los usuarios en su planificación financiera.
- ALCANCE: Disponible para todos los usuarios con cuenta activa.
- **RESTRICCIONES:** El progreso se calcula en función de los ingresos y gastos ingresados en el sistema.
- **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** Los gráficos deben ser interactivos y fáciles de interpretar.

7. Ingreso Diario de Movimientos (RU-07)

• **DESCRIPCIÓN:** El sistema debe permitir registrar ingresos y gastos diarios, clasificados por concepto o categoría previamente configuradas por el usuario. (ejemplo: transporte, comida, universidad) . También debe incluir la opción de ingresar gastos espontáneos.

- JUSTIFICACIÓN: Facilita el control financiero diario y la categorización de los movimientos
- ALCANCE: Disponible en todo momento para los usuarios registrados.
- **RESTRICCIONES:** El usuario debe ingresar manualmente la información.
- **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** El sistema debe permitir la edición y eliminación de registros.

8. Configuración de Categorías (RU-08)

- **DESCRIPCIÓN:** El sistema debe permitir a los usuarios editar o agregar nuevos conceptos o categorías de ingresos y gastos. Estos pueden ser diarios, semanales, quincenales o mensuales.
- JUSTIFICACIÓN: Ofrece flexibilidad y personalización en la gestión financiera.
- ALCANCE: Disponible en la sección Configuración para todos los usuarios.
- **RESTRICCIONES:** Las categorías no deben duplicarse con las ya existentes.
- **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** Se debe asegurar consistencia de datos en los reportes al modificar categorías.

9. Edición de Datos Personales (RU-09)

- **DESCRIPCIÓN:** El sistema debe permitir a los usuarios actualizar sus datos personales como el nombre, la dirección, trabajo y le ofrece al usuario la opción de cambiar contraseña.
- **JUSTIFICACIÓN:** Asegura la vigencia de la información del usuario y la personalización de la experiencia.
- ALCANCE: Aplica a todos los usuarios registrados.
- **RESTRICCIONES:** Algunos campos podrán estar bloqueados por seguridad (ej. correo principal).
- **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** Los cambios deben registrarse en el historial de auditoría del sistema.

POR EL PROVEEDOR:

Renato Corrales Peña

Coordinador General de Planify Planify

POR EL CLIENTE:

Guillermo Calderón Ruiz

Gerente General Cliente

TESTIGO DE HONOR:

Marela Mendoza

Desarrolladora Senior Pinterest

Anexo A

Tabla 01: Escenario más probable

COSTOS	USD
Servidores	100
Licencias	50
Sueldos	3002
Computadoras/alquiler	100
Internet	20
Movilidad	40
Mantenimiento de equipo	20
Refrigerios	50
Capacitaciones	100
Auditorías externas	67
Costo Fijo MES	3549
Costo Fijo (tiempo total)	10647
Precio de venta	13,841.1

Fuente: elaboración propia

Tabla 02: Estimaciones detalladas de Recursos Humanos/Sueldos (Escenario Más Probable)

Rol	Horas por semana	Horas por mes	Tarifa estimada (USD)	Sueldo
Project Manager Junior (coordinación y gestión)	20	80	\$8.80	\$740
Analista de Requerimientos Junior (procesos y documentación)	18	72	\$8.30	\$598

Desarrollador Backend Junior (PHP, SQL)	25	100	\$8.00	\$800
Desarrollador Frontend (HTML, CSS, UX/UI)	22	88	\$6.80	\$598
QA Tester / Documentador Junior (pruebas y documentación técnica)	18	72	\$4.20	\$302
TOTAL				\$3002

Fuente: Elaboración propia